

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 70/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Postgrado.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba los acuerdos previamente informados favorablemente por la Comisión de Postgrado, en su sesión celebrada el 20 de noviembre, según se detalla a continuación:

Solicitud de autorización de tribunal para la defensa de la tesis doctoral de un doctorando.

Se **aprueba la autorización**, por parte de esta Universidad, de la presentación de la tesis doctoral de un doctorando, titulada "Business cycle, oil-related fiscal policy and political cycle: The case of Ecuador" y cuyo tutor es el Dr. D. José Luis Torres Chacón (Universidad de Málaga), dentro del marco del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, en base al acuerdo adoptado por la Comisión Académica de este programa (Acta de 8 de noviembre de 2023), se presenta solicitud de autorización del tribunal para la defensa de dicha tesis doctoral.

El tribunal propuesto estaría conformado por:

- Presidente: Dr. D. Salvador Barrios (Joint Research Centre / European Commission)
- Secretario: Dr. D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera (Universidad de Huelva)
- Vocal: Dr. D. Benedetto Molinari (Universidad de Málaga)

Los miembros suplentes también vienen referidos en la solicitud.

Todas las personas propuestas cumplen los requisitos establecidos para este cometido.

Propuestas de actividades.

Se **aprueba la presentación**, para su consideración por parte de la Comisión de Postgrado, el siguiente título, que se integraría en la oferta formativa de enseñanzas propias de posgrado del presente curso 2023-2024:

- Diploma de Experto en Medicina Personalizada y de Precisión (II edición).



Este título se desarrollaría en colaboración con la entidad IAVANTE, Fundación Progreso y Salud.

Se dispone de Convenio y de la Memoria académica del título, pero no aún de su Memoria económica.

Se informa de manera favorable con la condición de que se disponga de la Memoria económica del título para su estudio por parte del Consejo de Gobierno en su próxima sesión de 23 de noviembre de 2023.

Asuntos urgentes y de trámite.

Solicitud de codirección de tesis doctoral

Se **aprueba la solicitud de codirección de tesis doctoral** sobre el Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación (Acta de 6 de noviembre de 2023), sobre la codirección de la tesis doctoral de Dña. Inmaculada Rico Delgado, de manera que, a la Directora actual, la Dra. Dña. Concepción Román Díaz (Universidad de Huelva), se sumaría la Dra. Dña. Ana María Rodríguez-Santiago (Universidad Internacional de La Rioja). El título de la tesis doctoral es "Conciliación y autoempleo desde una perspectiva de género".

Solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster

Se aprueba la **autorización excepcional** de acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona y/o no posee el título de doctor, puedan tutorizar/cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido correctamente justificados por las correspondientes comisiones académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales:

- Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Acta de la Comisión Académica de 15 de junio de 2023.
 - Dr. D. Vandreé Julián Palacios Bucheli
 - D. Paulino Ramos Ballesteros

Se **aprueba para el caso del Dr. D. Vandreé Julián Palacios**, pero **no así para D. Paulino Ramos**, dado que no quedan suficientemente justificados sus méritos.

Se aprueba la **autorización excepcional** de acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona y/o no



posee el título de doctor, puedan tutorizar/cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido correctamente justificados por las correspondientes comisiones académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales:

- Máster Universitario en Patrimonio Musical. Acta de la Comisión Académica de 13 de noviembre de 2023.
 - Dr. D. Paulino Capdepón Verdú

Solicitudes de matrícula extraordinaria

Se **aprueba el estudio de las instancias de matrículas extraordinarias** de acuerdo con lo expresado en el artículo 24.7 y 24.8 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicita el estudio de las instancias de matrícula extraordinaria realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona, tras haber rebasado el número de convocatorias o de cursos académicos que las normas de permanencia de esta Universidad establecen para la superación de la totalidad de sus planes de estudios:

- Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Patrimonio Musical.
 - Un estudiante

Solicitudes de reconocimiento de créditos

No se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren



seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada:

- Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés.
 - Solicitante: Una estudiante
 - Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Prácticum. Programación y aplicación de unidades didácticas: observación, preparación e impartición de clases (6 ECTS)
 - Informes de vida laboral y contratos de trabajo de la estudiante
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 13 de noviembre de 2023, con informe desfavorable

Se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada

- Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición).
 - Solicitante: Un estudiante
 - Documentación presentada:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Prácticum (20 ECTS)
 - Declaración jurada de experiencia docente-laboral
 - Certificados de horas de docencia
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 14 de noviembre de 2023, con informe favorable.

No se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada



- Máster de Formación Permanente en Auditoría Operativa, Supervisión Continua, Contabilidad y Control de Subvenciones y Contratos.
 - Solicitante: Una estudiante
 - Documentación presentada:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Curso de Experto en Contabilidad Analítica, Indicadores de Gestión y Consolidación Contable, integrado en la estructura académica del Máster (20 ECTS)
 - Certificado y programa académico del Curso de Experto en Contabilidad y Análisis Contable. Curso Básico por la UNED (20 ECTS)
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 6 de noviembre de 2023, con informe desfavorable

Reajustes de memorias económicas

Se **aprueba el reajuste de las memorias económicas** con objeto de actualizar al número real de estudiantes matriculados, así como registrar el incremento o reducción, en su caso, de algunas de las partidas de gastos, desde el Área de Gestión Académica de la Universidad se propone reajustar las memorias económicas correspondientes a los siguientes programas académicos, todos ellos de enseñanzas propias de posgrado:

- Máster Propio en Rinología Avanzada y Base de Cráneo Anterior (II edición). Curso académico 2022-2023.
- Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Medicina Gráfica (III edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Urología Pediátrica (X edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Valoración Médica del Daño Corporal (VII edición). Curso académico 2023-2024.
- Diploma de Especialización en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (III edición). Curso académico 2023-2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

